

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:**

- a) Presupuesto de licitación: 136.511,21 €.
- b) Tipo e importe del IVA: (16%): 21.841,79 €.
- c) Presupuesto total: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres euros (158.353 €).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 05/03/2009.
- b) Contratista: Informática Abana, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta euros (142.680 €) IVA incluido.

Mérida, a 5 de marzo de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## **AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA**

### *ANUNCIO de 20 de marzo de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009081255)*

Por medio de la presente se le comunica que por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de marzo de 2009, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle denominado paraje Majuelos, referido a un área del Suelo Urbano de Garganta la Olla, calificada en una parte con la clave 06 (familiar intensiva) y afectada por un viario de nuevo trazado, estando el resto del terreno incluido en la Unidad de Ejecución n.º 5 con el objeto de reajustar la ordenación de volumen y el señalamiento de alineaciones de la parcela 48, del polígono catastral n.º 8, sita en el paraje Majuelos, en el término municipal de Garganta la Olla.

Se adjunta certificación del Acuerdo del Pleno de fecha 6 de marzo de 2009.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 79.1.0 y 2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; el artículo 138 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el artículo 6.2.g) del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio, y de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita que se practiquen los asientos correspondientes en ese Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Le ruego que cuando haya realizado la anotación, lo comunique a este Ayuntamiento.

Garganta la Olla, a 20 de marzo de 2009. El Alcalde, JUAN BAUTISTA DAVID HERRERO.